Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 454910 - Adquisicion de Servidor con Plataforma de Gestion de Aplicaciones con Contenedores - Ad Referendum

Consulta 1 - En el Pliego de Bases y condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024

En el Pliego de Bases y condiciones, Experiencia requerida solicita:
“El Oferente deberá acreditar una experiencia de al menos 3 (tres) provisiones y/o actualizaciones y/o soporte 7/24 de Softwares ofertados”
Solicitamos a la institución que sean aceptados provisiones y/o actualizaciones y/o soporte 7/24 de software en general de manera a dar participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024

Respecto a su consulta, esto es esencial para garantizar que el proveedor tenga la experiencia específica necesaria para una correcta implementación y soporte de la solución, asegurando la calidad y continuidad del servicio. Por lo tanto, se mantiene el requisito de que el oferente debe acreditar 3 (tres) provisiones y/o actualizaciones y/o soporte 7/24 de Softwares ofertados, favor remitirse al PBC.

Consulta 2 - En el Pliego de Bases y condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024

En el Pliego de Bases y condiciones, Capacidad técnica solicita:
“El oferente deber contar con 1 (un) Técnico con certificación de Arquitecto de la marca de software a proveer y 3 (tres) Técnicos Ingenieros certificados en la marca.”
Solicitamos a la institución que sean aceptados 1 (un) técnico certificado en la marca del software ofertado considerando que con esto ya se cumpliría con las necesidades institucionales y dar la mayor posibilidad de participar a empresas que cumplen técnicamente con los requisitos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024

En relación a su consulta, esta Convocante busca garantizar que el proveedor cuente con el equipo técnico necesario para una correcta implementación, mantenimiento y soporte de la solución a lo largo del tiempo. La complejidad de la infraestructura tecnológica solicitada demanda personal especializado, no solo en la instalación, sino también en la gestión, optimización y resolución de problemas que puedan surgir. Asegurar la presencia de múltiples técnicos certificados es crucial para mitigar riesgos, garantizar la continuidad del servicio y responder rápidamente a posibles contingencias. Por lo tanto, se mantendrán las condiciones técnicas originalmente establecidas, ya que están alineadas con las necesidades operativas y los estándares de calidad requeridos por la institución. Favor remitirse al PBC.

Consulta 3 - En el Pliego de Bases y condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024

En el Pliego de Bases y condiciones, Capacidad técnica solicita:
“La empresa oferente deberá acreditar al menos 2 (dos) instalaciones de servidores de características similares (SERVIDOR CON PLATAFORMA DE GESTIÓN DE APLICACIONES CON CONTENEDORES) en infraestructuras dentro del territorio nacional, avalados por la correspondiente factura emitida en su oportunidad. Además, se debe presentar adjunto a cada factura, información del número telefónico de contacto y la convocante se reserva el derecho de realizar una visita al Cliente referenciado”
Solicitamos a la institución que sean excluido el requisito de (SERVIDOR CON PLATAFORMA DE GESTIÓN DE APLICACIONES CON CONTENEDORES), teniendo en cuenta que con las características similares ya se satisface las necesidades de la institución.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024

Con respecto a su consulta, la institución considera fundamental que se mantenga el requisito específico de contar con experiencia en la instalación de servidores con plataforma de gestión de aplicaciones con contenedores, tal como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones. Este requisito no solo asegura que el oferente tenga experiencia en la instalación de servidores, sino que también cuente con conocimiento y pericia específica en tecnologías de contenedores, las cuales son clave para las operaciones y necesidades actuales de la institución. La gestión de aplicaciones mediante contenedores implica una serie de competencias especializadas que son necesarias para garantizar el éxito del proyecto, y no pueden ser sustituidas simplemente por características generales de servidores. El objetivo de este requisito es garantizar que los oferentes tengan experiencia previa demostrable en este tipo de implementación específica, lo que minimiza riesgos y asegura que el proveedor seleccionado esté plenamente capacitado para abordar las complejidades técnicas del proyecto. Por lo tanto, favor remitirse al PBC.

Consulta 4 - En el Pliego de Bases y condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024

En el Pliego de Bases y condiciones, Capacidad técnica solicita:
“El oferente debe estar debidamente autorizado y respaldado, por escrito, por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país (C.A.S. de la marca en Paraguay).”
Solicitamos a la institución que sean excluido este requisito y en su reemplazo que sean aceptados la Certificación ISO 27001/2013 o superior con alance en Servicio de Soporte técnico y de seguridad para el área de tecnología para el Sector público, teniendo en cuenta que durante la implementación los oferentes manejaran datos e informacion sensible de la institución y esta certificación garantiza la seguridad y resguardo de los mismos de manera segura.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024

Al respecto, este respaldo es clave para garantizar la disponibilidad de soporte técnico especializado de manera local y directa por parte del fabricante o su representante oficial, lo que es esencial para asegurar la continuidad operativa y un mantenimiento adecuado de la solución a lo largo del tiempo. La Certificación ISO 27001:2013 es muy valorada en lo que respecta a la seguridad de la información, pero no sustituye la necesidad de contar con un soporte técnico autorizado y especializado en la marca específica del servidor y plataforma que se implementará. Sin embargo, la Convocante busca asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, por tanto considera indispensable que el oferente esté debidamente autorizado y respaldado por escrito por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en Paraguay (C.A.S.), tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, favor remitirse a lo establecido en las bases concursales del presente proceso,

Consulta 5 - En el Pliego de Bases y condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024

En el Pliego de Bases y condiciones, Capacidad técnica solicita:
“6. Debe contar con certificaciones nacional o internacional que contemple los estándares del manejo de gestión de calidad ISO 9001.
Solicitamos a la institución que dicho requisito sea modificado por Certificacion ISO 9001/2015 o superior con alcence de Servicio de Soporte tecnico y de seguridad de Hardware para el Sector Publico teniendo en cuenta que el alcance es sumamente importante para la implementación de esta adquisición ya que asegura que los oferentes se encuentren debidamente certificado y con alcance en el Servicio de Soporte, y de seguridad.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024

Al respecto, remitirse a la Adenda Nº 01 de la presente convocatoria.

Consulta 6 - En el Pliego de Bases y condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024

En el Pliego de Bases y condiciones, Capacidad técnica solicita:
“Autorización expedida por el representante o distribuidor oficial en la República del Paraguay de la marca del ofertada, acompañada del documento del fabricante que acredite la representación invocada, para certificar la cadena de autorización de la marca del ofertada.
Solicitamos a la institución excluir el texto “que acredite la representación invocada” teniendo en cuenta que resulta innecesario en este proceso y dar participación a potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024

En consideración a su consulta, esta convocante busca garantizar que el oferente cuenta con el respaldo formal y autorizado del fabricante, lo cual es esencial para asegurar la validez de la cadena de autorización y la calidad del servicio técnico y soporte brindado. Es así que, se mantener las bases consursales establecidas por tanto, remitirse al PBC.

Consulta 7 - En el Pliego de Bases y condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024

En el Pliego de Bases y condiciones, Capacidad técnica solicita:
“8. Certificado suscripción y soporte por 3 (tres) años emitido por el fabricante de la marca ofertada”
Solicitamos a la institución excluir dicho requisito ya que resulta innecesario en este proceso y en su reemplazo que sea aceptado una DDJJ de dar soporte y la suscripción por el periodo de 3 (tres) años de la marca ofertada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024

Al respecto, remitirse a la Adenda Nº 01 de la presente convocatoria.

Consulta 8 - En el Pliego de Bases y condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024

En el Pliego de Bases y condiciones, Capacidad técnica solicita:
“Observación 1: El certificado de calidad exigido aplica al producto final que incluye el servidor con su configuración, implementación y migración de servicios. La certificación asegura que tanto el hardware como los servicios asociados han sido realizados siguiendo estándares de calidad internacional, garantizando que el servidor se entregue en condiciones óptimas para su funcionamiento inmediato y con un rendimiento adecuado. Esta certificación es fundamental para la ejecución del contrato, ya que garantiza la estabilidad y eficiencia del servidor desde su puesta en marcha, minimizando riesgos y asegurando una transición fluida en la migración de los servicios actuales.”
Solicitamos a la institución excluir dicho requisito ya que resulta innecesario en este proceso ya que en su reemplazo se debería de agregar la certificacion ISO 27001 e ISO 9001 que garantizan la calidad de la implementación y de seguridad de los datos e informacion.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024

Conforme a lo establecido en las observaciones de los criterios requeridos de capacidad técnica para la presente convocatoria, el certificado de calidad aplicado al producto final, incluyendo el servidor con su configuración, implementación y migración de servicios busca asegurar que, tanto el hardware como los servicios asociados cumplen con estándares de calidad internacional, considerado fundamental para garantizar el correcto funcionamiento y rendimiento del servidor desde el primer día.

Consulta 9 - En el Pliego de Bases y condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024

En el Pliego de Bases y condiciones, Especificaciones técnicas, Item N° 1 Solución plataforma de Gestión de Aplicaciones dice:
“Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el distribuidor oficial de la solución será un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante de la solución a distribuir y brindar soporte local en la herramienta”
Solicitamos a la institución excluir el texto “será un requisito indispensable que la empresa oferente esté autorizada por el fabricante de la solución a distribuir y brindar soporte local en la herramienta.” Este requisito limita la participación de potenciales oferentes que cuentan con toda la experiencia y la capacidad técnica para implementar este tipo de proyectos, de manera a limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024

En consideración a la naturaleza del objeto de la convocatoria, el requisito mencionado en la consulta es esencial para garantizar que la institución reciba un respaldo técnico adecuado y asistencia especializada en la implementación y mantenimiento de la solución. La autorización por parte del fabricante asegura que el oferente cuenta con la capacitación y los recursos necesarios para proporcionar un soporte técnico eficiente y efectivo. Favor remitirse al PBC.

Consulta 10 - En el Pliego de Bases y condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024

En el Pliego de Bases y condiciones, Especificaciones técnicas, Item N° 1 Solución plataforma de Gestión de Aplicaciones dice:
“Experiencia: El Oferente deberá acreditar una experiencia de al menos 3 (tres) provisiones y/o actualizaciones y/o soporte 7/24 de Software en cualquiera de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023) experiencia de al menos 3 (tres) provisiones y/o actualizaciones y/o soporte 7/24 de Softwares ofertados en cualquiera de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023), demostrado de la siguiente manera: Copias de Facturaciones y/o contratos de haber proveído a Entidades Públicas y/o Privadas por lo menos el 30% (treinta por ciento) del monto de la oferta presentada.”
Solicitamos a la institución excluir el texto “experiencia de al menos 3 (tres) provisiones y/o actualizaciones y/o soporte 7/24 de Softwares ofertados en cualquiera de los últimos 3 (tres) años 2021, 2022 y 2023),.” Este requisito limita la participación de potenciales oferentes que cuentan con toda la experiencia y la capacidad técnica para implementar este tipo de proyectos, de manera a limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024

Al respecto, esta convocante requiere que el oferente cuente con la experiencia y conocimiento necesarios para llevar a cabo la implementación y el soporte de la solución de manera efectiva. Por tanto, la actividad para acreditar la experiencia en proyectos similares busca asegurar que el proveedor tenga la capacidad para manejar desafíos técnicos y ofrecer un soporte continuo. Favor remitirse al PBC.

Consulta 11 - En el Pliego de Bases y condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024

En el Pliego de Bases y condiciones, Especificaciones técnicas, Item N° 1 Solución plataforma de Gestión de Aplicaciones dice:
“Al menos 480 (cuatrocientas ochenta) horas durante la vigencia de las licencias, conforme requerimiento del MDS, para lo cual el oferente deberá contar con 1 (un) Técnico certificado en la marca del software ofertado 1 (un) Técnico con certificación de Arquitecto de la marca de software a proveer y 3 (tres) Técnicos Ingenieros certificados en la marca, vigentes a la fecha de presentación de ofertas.”
Solicitamos a la institución excluir el texto “1 (un) Técnico con certificación de Arquitecto de la marca de software a proveer y 3 (tres) Técnicos Ingenieros certificados en la marca” Este requisito limita la participación de potenciales oferentes que cuentan con toda la experiencia y la capacidad técnica para implementar este tipo de proyectos, de manera a limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024

En consideración a su consulta y a la naturaleza de la convocatoria es importante resaltar la complejidad de la infraestructura tecnológica solicitada que demanda personal especializado, no solo en la instalación, sino también en la gestión, optimización y resolución de problemas que puedan surgir. Es por eso que se requiere, técnicos certificados de manera a mitigar riesgos, garantizar la continuidad del servicio y responder rápidamente a posibles contingencias. Por lo tanto, favor remitirse al PBC.

Consulta 12 - En el Pliego de Bases y condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024

En el Pliego de Bases y condiciones, Especificaciones técnicas, Item N° 2 Infraestructura para Solución Plataforma de Gestión de Aplicaciones dice:
“Autorización del fabricante: El oferente deberá contar con Autorización del Representante Distribuidor Local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el Fabricante”
Solicitamos a la institución excluir el texto “Representante” y que en su reemplazo sean aceptadas Cartas del Distribuidor local de la marca, de manera a limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024

En consideración a su consulta y a la naturaleza de la convocatoria se ha requerido Autorización del Representante o Distribuidor oficial en la República del Paraguay de la marca del ofertada de manera a verificar que que el oferente esté debidamente autorizado para distribuir y brindar soporte a la solución propuesta con el respaldo técnico correspondiente. Por lo tanto, favor remitirse al PBC.

Consulta 13 - En el Pliego de Bases y condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024

En el Pliego de Bases y condiciones, Especificaciones técnicas, Item N° 2 Infraestructura para Solución Plataforma de Gestión de Aplicaciones dice:
“03 (tres) años On Site ofrecida por el fabricante y por el oferente. El servicio de garantía deberá ser realizado por técnicos certificados del CAS (Centro Autorizado de Servicios) avalado por el Fabricante. Carta de garantía del CAS LOCAL (Centro Autorizado de Servicios) para soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos (cualquier daño de componentes de los equipos deberá ser cambiado). Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por 24 hs. o más, el proveedor suministrará otro equipo mientras dure la reparación del mismo. El soporte de atención debe ser 7x24 con 4 horas de tiempo de respuesta, la Mano de Obra y Repuestos locales tienen que estar incluidos.”
Solicitamos a la institución excluir el texto “El servicio de garantía deberá ser realizado por técnicos certificados del CAS (Centro Autorizado de Servicios) avalado por el Fabricante. Carta de garantía del CAS LOCAL (Centro Autorizado de Servicios) para soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos (cualquier daño de componentes de los equipos deberá ser cambiado).” Este requisito limita la participación de potenciales oferentes que cuentan con toda la experiencia y la capacidad técnica para implementar este tipo de proyectos, de manera a limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024

En consideración a la naturaleza del objeto de la convocatoria, el requisito mencionado en la consulta es esencial para garantizar que la institución reciba un respaldo técnico adecuado y asistencia especializada en la implementación y mantenimiento de la solución. La autorización por parte del fabricante asegura que el oferente cuenta con la capacitación y los recursos necesarios para proporcionar un soporte técnico eficiente y efectivo. Favor remitirse al PBC.

Consulta 14 - CAPACIDAD TÉCNICA: ANTIGUEDAD TÉCNICOS CERTIFICADOS

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024

En el PBC, Capacidad Técnica inciso 3 :y con referencia a los técnicos certificados solicitados en los incisos 1 y 2 se requiere “Los profesionales, técnicos certificados y personal calificado requeridos, deben ser parte de la planilla de personal permanente del oferente inscriptos en IPS y con una antigüedad mínima de 2 años como mínimo en la empresa oferente. El oferente debe certificar que cuenta con lo requerido adjuntando la última planilla vigente del Aporte Obrero Patronal IPS.” Solicitamos si a modo de permitir la participación de mayor número de oferentes podría considerarse tener en cuenta que la antigüedad demostrable con todo lo requerido en el inciso de los técnicos sea de como mínimo "18 meses" en lugar de "2 años"?

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024

Al respecto, remitirse a la Adenda Nº 01 de la presente convocatoria.